

Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

El señor Don Mathias Leray de Tudela Dixo se conforma con el parecer del Sr. Don Juan Lazara de Alcazaraz y Mula =

Y por la ciudad entendidas dichas proposiciones se delibero se guarden lo acordado =

El Sr. Don Gomez Claudio Joseph de Lueuaza Dixo se halla con carta del Sr. D.º Don Joseph de Castro Valcarlos Correo de esta ciudad suya en Murcia a Don del presente por la que previene sea conveniente separarse el trigo que hubiere existente en el Posito de uno por uno barto y lo otro por la Abundante concha que se esgera segun los papeles manifestados cuya carta hizo patente en esta Ayuntamiento dicho Sr. y conociendo esta ciudad sea vital dhago bi denia = Acordo se de a los Lanaderos de la Psa una tanda de trigo de los Positos de Don de enta, sanegar a precio de Reynos, dos rrs cada una para que se ganadeen a precio de tres quartos y medio las dos libras de aduz y sus omras cada una y den cuenta los Cauas Ueros Patronos de los que acaxiere en esta Pazon para providenzar lo que combenga =

La ciudad Dixo que por ser tarde sus pens do la citacion que queda que eba que en Pazon de no haver asistido el caudal de

CL

